

dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto la propuesta elevada por el Tribunal en el caso de incumplirse este requisito y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado si se comprobare falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y certificados de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, figurando preceptivamente entre ellos la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se convocan a concurso-oposición las cátedras de «Talla escultórica», vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Valencia y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacantes, por declaradas desiertas en anterior concurso-oposición, las cátedras de «Talla escultórica» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Valencia y Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dichas cátedras, de acuerdo con el Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, de 21 de septiembre de 1942, y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, acompañadas por los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria, quedando obligados los aspirantes propuestos por el Tribunal para la adjudicación de las plazas y en el plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplirse este requisito y sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir los interesados de comprobarse falsedad en las declaraciones de sus instancias.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y certificados de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, figurando preceptivamente entre ellos la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Microbiología y Parasitología».
2. «Anatomía patológica».
3. «Psicología y Psiquiatría».
4. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» correspondiente al día 30 de octubre último publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Valls.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la

Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona, será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y durante el citado plazo podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandia por la que se saca a concurso el arrendamiento de determinadas ordenanzas municipales.*

Dando cumplimiento a acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento por el que se saca a concurso el arrendamiento de determinadas ordenanzas municipales, se hace público el mismo, con los siguientes detalles:

a) El concurso tiene por objeto el arrendamiento del cobro de las siguientes exacciones: «Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos de matadero municipal», «Derechos de mercado», «Derechos o tasas por ocupación de la vía pública por diferentes conceptos, a excepción de los de instalación de puestos durante el mes de octubre en el real de la feria o en otros lugares, pero con motivo de la misma», «Derechos por ejercicio de industrias ambulantes», «Impuesto de cinco céntimos por litro de vino», «Arbitrio sobre consumo de bebidas» y «Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados y mariscos finos».

b) El precio mínimo del arriendo será de dos millones quinientas mil pesetas al año.

c) La duración del contrato será de cuatro años: dos obligatorios y por el precio del remate y otros dos voluntarios, en los que el Ayuntamiento tendrá el derecho de aumentar en un tanto por ciento el precio del arriendo y el arrendatario de aceptar o no dicho aumento.

d) Los pliegos de condiciones, las ordenanzas de las exacciones especificadas anteriormente y las tarifas de las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de diez a las catorce horas de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta un día antes de verificarse el concurso.

e) La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso es la de cincuenta mil pesetas, y la definitiva, la dozava parte del precio del remate, que se hará efectiva en la Depositaria municipal, bien en metálico o en valores mobiliarios de cotización en Bolsa.

f) Las plicas se podrán presentar, de diez a catorce, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio al día anterior al concurso.

g) El concurso tendrá lugar el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en caso de no haber licitadores, se celebrará un segundo concurso el día 31 de diciembre del corriente año, en el que regirá el mismo pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas de los días antes indicados.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso del arriendo del cobro de las siguientes exacciones municipales: «Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos de matadero municipal», «Derechos de mercado», «Derechos o tasas por ocupación de la vía pública por diferentes conceptos, a excepción de los de instalación de puestos durante el mes de octubre en el real de la feria o en otros lugares, pero con motivo de la misma», «Derechos por ejercicio de industrias ambulantes», «Impuesto de cinco céntimos por litro de vino», «Arbitrio sobre consumo de vinos y bebidas», «Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados y mariscos finos», así como de las ordenanzas y tarifas relativas a las mismas, se compromete a realizar la cobranza de tales exacciones por la cantidad de ..... (en ietra).

Fecha y firma del proponente.

Gandia, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Lorente. 4.234.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base duodécima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

D. Juan d'Anjou González.  
D. Maurilio Fernández Herrera.  
D. Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.  
D. Mariano Funes Martínez.  
D. Luis de Hermosa Zalvidea.  
D. Ricardo Larráinzar Yodi.  
D. Manuel de la Matta y Ortigosa.  
D. José María Peláez Suárez.  
D. Luis Pérez del Río y Valdepareas.  
D. Juan Luis Reig Feliu.  
D. Fernando Rodríguez Lorenzo.  
D. Abdón Sainz Brogeras.  
D. Carlos Sánchez de Vivar López.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—4.270.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer tres plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

D. Federico Aguirre Prieto.  
D. Santos Albalá Cortijo.  
D. Antonio Alonso Giráldez.  
D. Amadeo Amenós Busquet.  
D. José María Aymat González.  
D. Jaime Baladrón Rodríguez.  
D. Ricardo Bernal Martínez.  
D. Tomás Blánquez Aparicio.  
D. Luis Bourgón Tinao.  
D. Alejandro Cabezas Dabán.  
D. Juan Antonio Cámpora Gamarra.  
D. José Cárdenas Nieves.  
D. José Castillo Fernández.  
D. José Mario Corella Monedero.  
D. Francisco Chorot y Nogales.  
D. Juan d'Anjou González.  
D. Jesús Domínguez Martínez.  
D. Maurilio Fernández Herrera.  
D. Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.  
D. Manuel Fraile Martín de las Ventas.